

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.084.-Don FERNANDO TILVE SONORA contra orden del Ministerio de Asuntos Exteriores de 11-12-1987, oficio 10-12-1987, del Consulado General de España en Rotterdam, sobre oferta por el sistema de libre designación de un puesto de trabajo en el Consulado de Rotterdam, interpuesto por la Ley 62/1978, de 26 de diciembre.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de diciembre de 1987.-El Secretario.-3.228-E (14655).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.082.-Don JUAN MORENO CARRASCO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-12-1987, por sanción al recurrente de 500.000 pesetas de multa por infracción Reglamento Máquinas Recreativas y de Azar, interpuesto por los trámites de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre.-3.226-E (14653).

18.085.-Don RARAMARZ TALAJOR contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-12-1987, por la que se deniega al recurrente la condición de refugiado político que tenía solicitada, interpuesto por los trámites de la Ley 62/1978.-3.227-E (14654).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de febrero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que

se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.088.-Doña MARIA CRISTINA MONTERO CARRE, doña FUENSANTA RUBIDO VELAS, doña CARMEN COLLAZO LUGO, doña MARIA LUISA DIAZ SANCHEZ, doña MARIA JOSE GIL TABOADA, don FRANCISCO JAVIER RUBIO y otros contra Resolución del Ministerio de Justicia de 27-10-1987, «Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre siguiente, por la que se anuncia concurso de promoción a segunda categoría entre Secretarios de la Administración de Justicia y desestimación reposición de 8-2-1988, interpuesto por los trámites de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre.-3.229-E (14656).

18.090.-El Procurador señor PINTO MARABOTTO, en nombre de la recurrente «Codere, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-11-1986, sobre desestimación del recurso de reposición por infracción Reglamento Máquinas Recreativas y de Azar.-3.230-E (14657).

18.049.-Don AURELIO HERNANDEZ ESCALERA contra Resolución del Ministerio del Interior de 17-9-1987, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Dirección General de la Guardia Civil de 21-2-1986, por la que se deniega al recurrente permiso o licencia de armas tipo B-particular.-3.231-E (14658).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de febrero de 1988.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.233.-Don FRANCISCO LLAMAZARES RICO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.-3.134-E (14048).

316.791.-Don JUSTO ANCA SANJURJO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.-3.135-E (14049).

317.153.-Don JESUS BLANCO GARCIA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre derechos pasivos por jubilación.-3.133-E (14047).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de febrero de 1988.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.661.-Don GUSTAVO ADOLFO PELAEZ DEL PINO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retribución complementaria.-3.246-E (14673).

317.160.-ASOCIACION DE MEDICOS TITULARES INTERINOS DE ARAGON, contra resolución definitiva del concurso unitario de méritos y traslado en el Cuerpo de Medicos Titulares.-3.245-E (14672).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de febrero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, a los que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

317.162.-Don FRANCISCO JAVIER LAFUENTE SALIDO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en servicio activo hasta la edad de retiro.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de febrero de 1988.-El Secretario.-3.247-E (14674).

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.955.-COMERCIAL FRAMA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 1-6-1987, sobre desestimación de recurso por el que se anula beneficios de instalación de industria en zona de preferente localización.-3.140-E (14054).

56.381.-Doña ELENA SOLA HIERREZUELO contra resolución del Ministerio de Economía y

Hacienda de 19-10-1987, sobre señalamiento de pensión de viudedad.-3.138-E (14052).

56.384.-COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 23-12-1987, sobre convalidación de títulos.-3.139-E (14053).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de febrero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

56.386.-Don JOSE ANTONIO ALBA BENAYAS contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre desestimación del derecho a continuar como Teniente de complemento de Artillería en el servicio activo hasta la edad de retiro.-3.141-E (14055).

56.387.-Don JOSE CASAMAYOR GIL contra Resolución del Ministerio de Defensa de 26 de noviembre de 1987, sobre continuar como Teniente de complemento de Infantería en el servicio activo.-3.142-E (14056).

56.388.-Don JUAN ANTONIO MARTINEZ FONTAMIL contra Resolución del Ministerio de Defensa de 26 de noviembre de 1987, sobre diferencia de haberes.-3.143-E (14057).

56.389.-Don SANTIAGO INTURMENDI MAGUREGUI contra Resolución del Ministerio de Defensa de 26 de noviembre de 1987, sobre denegatoria a continuar en el servicio activo hasta la edad de retiro.-3.144-E (14058).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de febrero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.915.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 2 de diciembre de 1987, sobre reclamación de intereses de demora de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de febrero de 1988.-El Secretario.-3.146 E (14060).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de cantidad, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.966/1984, ejecución de sentencia número 216/1985, a instancias de don Amadeo Vidal Bahillo Rucandio y otros, contra «Tejera Trascueto, Sociedad Anónima», se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Terreno prado en el pueblo de Revilla, Ayuntamiento de Camargo, en el sitio de Fuenciega, cabida de 68 carros, equivalentes a 1 hectárea 21 áreas 64 centiáreas; y linda: Al norte, con la finca de don Ramos Barrios; sur, terreno en el pueblo de Guarnizo y finca de don Leoncio San Miguel; este, finca de don Ramón Bernó, y oeste, finca de don Eustaquio Bolado. Al ser medida nuevamente resultó ser de 63 carros 79 centiáreas. Inscrita en el libro 127, folio 53, finca 14.024. Valorado en 3.900.000 pesetas.

Finca rústica: Terreno en término de Revilla, al sitio de Fuenciega de Mijares, que mide 73 metros de largo por 1 metro de ancho; y linda: Al norte, finca de Román García; este, de José Secadas; sur, el resto de la finca que se reserva al vendedor Román Barros, y este, carretera. Inscrita al libro 132, folio 97, finca 14.695. Valorado en 21.000 de pesetas.

Erial radicante en el pueblo de Revilla de Camargo, Ayuntamiento de Camargo, sitio de Fonciega, de 65 áreas 62 centiáreas, o 38 carros, que nuevamente medidos son 61 áreas 49 centiáreas, o 34 carros 55 centímetros; y que linda: Al norte, finca de José Secas. Finca inscrita al libro 126, folio 171, finca 13.927. Valorado en 1.700.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 6 de junio de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de junio de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de junio de 1988; señalándose como hora para todas ellas las trece horas de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto al menos el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa de la Magistratura con aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en Barclays Bank, sito en Santander, calle Hernán Cortés, 27, número de cuenta corriente 31-146. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última ofrecida, haciendo el depósito legal o en su caso pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que pueda ser examinada quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Santander número 2.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la apremiada y actora público en general y demás partes interesadas, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Región» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 7 de abril de 1988.-El Magistrado.-El Secretario.-2.827-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Doña María del Pilar Alonso Saura, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles, número 171 de 1988, seguidos por el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo de 25.000.000 de pesetas, más intereses, a instancia de la Caja Rural Provincial de Albacete, representada por el Procurador don Carmelo Gómez Pérez, contra don José Luis y doña Encarnación Teresa Lorenzo Ródenas, vecinos de Hellín, en calle Corazón de Jesús,

número 1, se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la subasta de las fincas especialmente hipotecadas, que sucintamente se describen al final de este edicto, con indicación de su precio de tasación. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado; por primera vez, el día 27 de mayo de 1988, a las once horas; por segunda vez, en su caso, el día 27 de junio de 1988, a igual hora, y también, en su caso, por tercera vez, el día 27 de julio de 1988, a la misma hora, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la primera subasta el de tasación, fijado de común acuerdo por las partes que se indica al final de la descripción de cada finca; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 del valor antes indicado, y en ninguna de las dos se admitirá postura inferior al tipo respectivo; la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo; y en todas ellas podrá hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de segunda. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refieren las reglas segunda y cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Lote número 1: Fábrica-almacén en la carretera de Murcia, sin número, con cuatro naves y patio. Ocupa todo 2.201 metros cuadrados; está cercado, y linda: Por la derecha, entrando, herederos de Fernando García Preciados; izquierda, los de Abraham Silvestre, y espalda, camino de los Pinicos. Incripción: Tomo 594, libro 272, folio 205, finca 14.055. Registro de la Propiedad de Hellín.

Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Lote número 2: Hacienda secoana, llamada Casa de Montesinos y Cerro Pelado, en su mayor parte cereal, algo de olivar y viña y monte atochar de 155 hectáreas 59 áreas 36 centiáreas, o 222 fanegas 1 celemin y 120 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una casa de labor de dos pisos, una era, un pozo de agua viva, ejidos y un horno de pan de cocer; linda: Norte, Juan Lorenzo García y (Fernando Lorenzo García) dice, herederos de Manuel Izquierdo Martínez; este, dicho don Manuel y carretera de Hellín a Las Peñas; sur, Juan Lorenzo García, Encarnación Lorenzo García y Fernando Lorenzo García, en dos partes, y al oeste, Fernando Lorenzo García, Dionisio Fernández Fernández, herederos de Manuel Izquierdo Martínez, el citado don Dionisio, camino del Rincón del Moro, intermediando todas ellas. Incripción al tomo 873, libro 391, folio 223, finca 21.016, inscripción cuarta. Registro de Hellín.

Valorada en 55.000.000 de pesetas.

Lote número 3: Tierra secoana en el Cerro Pelao, de 2 hectáreas 94 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Camino de Servidumbre, para la labor de Montesinos; este, José Lorenzo Ramos, senda de la Pedrera por medio; sur, José María Espinosa López, José Pérez López y Alonso Jiménez Peña-fiel, y oeste, terrenos de la labor de los Montesi-

nos. Incripción al tomo 578, libro 267, folio 187, finca 13.757, inscripción cuarta.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote número 4: Tierra secoana en el Cerro Pelao, de 21 tahúllas 4 octavas, o 2 hectáreas 40 áreas 80 centiáreas; linda: Norte, José Lorenzo Ramos; este, camino de Las Peñas; sur, lomas de La Pedrera, y oeste, senda de La Pedrera. Incripción al tomo 576, libro 267, folio 150, finca 13.746, inscripción cuarta.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Albacete, 9 de marzo de 1988.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Alonso Saura.—El Secretario.—1.722-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en la Sala Audiencia de este Juzgado se celebrará el próximo día 7 de junio, a las diez treinta horas, la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados en autos número 468/1986, de juicio ejecutivo, instados por la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra Ramón Aliaga Osete, Josefa Frutos Velasco, Alfonso Frutos Frutos, Josefa Velasco Pérez, Ramón Aliaga Baño y Josefa Caballero Alburquerque, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes y que se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirve de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores de consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, en efectivo, del tipo.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Se hace público, asimismo, que si no hubiere postores se celebrará segunda subasta de dichos bienes el próximo día 5 de julio, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, y si tampoco hubiere postores se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de septiembre, a las diez treinta horas, ambas en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

Nuda propiedad de la casa, de planta baja, tejada, compuesta de varias habitaciones, patio, terraza, conejeras y gallinero, algibe y pozo. Está medianera con la casa principal de la que se segregó. Sita en Alberca, en el término de Murcia. Tiene una superficie de 315,80 metros cuadrados, en la que se incluyen 66,30 metros cuadrados dejados para calles públicas. Es la finca registral número 9.289. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Trozo de tierra hortalizas, riego moreral, sito en el término de Murcia, partida de La Alberca. Tiene una superficie de 22 áreas y 50 centiáreas. Es la finca registral número 9.719. Valorada en 400.000 pesetas.

Trozo de tierra riego moreral, sito en el término de Murcia, partida de La Alberca. Tiene una superficie de 11 áreas 17 centiáreas y 99 metros cuadrados. Es la finca registral número 9.721. Valorada en 225.000 pesetas.

Trozo de tierra riego moreral, sito en el término de Murcia, partida de La Alberca. Tiene una superficie de 16 áreas 76 centiáreas y 99 metros cuadrados. Es la finca registral número 9.723. Valorada en 350.000 pesetas.

Trozo de tierra riego moreral, sita en el término de Murcia, partida de La Alberca. Tiene una superficie de 8 áreas y 40 centiáreas. Es la finca registral número 9.725. Valorada en 160.000 pesetas.

Trozo de tierra riego moreral, sita en el término de Murcia, partida de La Alberca. Tiene una superficie de 16 áreas 77 centiáreas. Es la finca registral número 9.727. Valorada en 350.000 pesetas.

Nuda propiedad de trozo de tierra, sita en el término de Murcia, partida de Alberca. Tiene una superficie de 23 áreas 75 centiáreas. Es la finca registral número 9.729. Valorada en 250.000 pesetas.

Nuda propiedad de casa de morada, sita en el término de Murcia, poblado de La Alberca, en la calle de La Gloria, número 17. Consta de planta baja y tiene una superficie de 165 metros cuadrados. Es la finca registral número 9.731. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Nuda propiedad de trozo de tierra riego, sita en el término de Murcia, partido de La Alberca. Tiene una superficie de 22 áreas y 36 centiáreas. Es la finca registral número 9.733. Valorada en 250.000 pesetas.

Nuda propiedad de casa, reducida hoy a solar, en La Alberca, en el término de Murcia, calle de La Fábrica, hoy del Pozo, número 12. Tiene una superficie de 144 metros cuadrados. Es la finca registral número 9.735. Valorada en 500.000 pesetas.

Nuda propiedad de solar, sito en el término de Murcia, poblado de La Alberca, en la calle Mayor, número 32. Tiene una superficie de 214,51 metros cuadrados. Es la finca registral número 9.737. Valorada en 800.000 pesetas.

Nuda propiedad de casa, sita en el término de Murcia, en el pueblo de La Alberca, en la calle de las Palas, número 8. Tiene una superficie de 122,50 metros cuadrados. Es la finca registral número 9.739. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de marzo de 1988.—La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario judicial.—4.197-C.

ALMERIA

Edictos

Don Mariano Espinosa de Rueda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 432/1985, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martín Alcalde, contra José Antonio Cantón Martínez y María Gómez López, mayores de edad, vecinos de Almería, carretera de Cabo de Gata, 157, sobre reclamación de 918.961 pesetas de principal y 500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación; en dichos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se relacionan a continuación, embargados a la parte demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de junio de 1988, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido tasado cada bien, llevándose a cabo por lotes separados.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta.

Cuarta.—Que la consignación podrá hacerse en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Atlántico de Alme-

ría, con el número 1116379500, o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Almería.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en el término legalmente establecido.

Sexta.—Que los gastos de remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

En prevención de quedar desierta la primera subasta, se señalan las doce horas del próximo día 15 de julio de 1988 para la celebración de segunda subasta, con las mismas condiciones que la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Asimismo, en prevención de que la segunda subasta quedara desierta, se señalan las doce horas del próximo día 21 de septiembre de 1988 para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, con las mismas condiciones generales de la primera. Para tomar parte en esta tercera subasta, los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Se hace saber respecto a los bienes inmuebles, en su caso, que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores con lo que resulta de las certificaciones del Registro de la Propiedad correspondiente, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Asimismo, se hace saber que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo AL-1687-H, valorado en 300.000 pesetas.

Una vespa de 75 centímetros cúbicos. AL-1113-E, valorada en 25.000 pesetas.

Una vespa de 75 centímetros cúbicos. AL-1112-E, valorada en 25.000 pesetas.

Urbana: Vivienda subvencionada, tipo B, en la planta sexta alta, señalada con el número 54 de los elementos individuales del edificio, sin número, en la carretera de Cabo de Gata, paraje de La Marina-Zapillo, de esta capital. Ocupa una superficie construida de 97,99 metros cuadrados y útil de 76,70 metros cuadrados. Linda: Norte, caja de ascensores y zona descubierta; sur, carretera de Cabo de Gata; este, vivienda tipo B del acceso por el portal número 41, y oeste, caja de ascensor y escaleras, rellano distribuidor y vivienda tipo B de este mismo acceso. Tiene su acceso por el portal número 3. Su cuota es de 1,847 por 100. Inscrita al folio 162, tomo 737, libro 146 de Almería, finca 40.805. Valorada en 2.448.750 pesetas.

Urbana: Vivienda subvencionada, tipo B, en la planta sexta alta, señalada con el número 55 de los elementos individuales del edificio, sin número, en la carretera de Cabo de Gata, paraje de La Marina-Zapillo, de esta capital. Ocupa una superficie construida de 97,99 metros cuadrados. Linda: Norte, caja de escaleras y ascensor y zona descubierta; sur, carretera de Cabo de Gata; este, caja ascensor escaleras y rellano distribuidor y vivienda tipo B, y oeste, vivienda tipo B de igual planta. Tiene su acceso por el portal número 3. Su cuota es de 1,847 por 100. Inscrita al folio 182, tomo 737, libro 146 de Almería, finca 40.807. Valorada en 2.448.750 pesetas.

Y para público y general conocimiento, expido y firmo el presente en Almería a 9 marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda.—El Secretario.—4:168-C.

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 31/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Martín Alcalde, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», frente a «Almacenes Antonino Verde, Sociedad Anónima», don Antonino Verde Giménez, doña Gábor Gómez Sevilla, don Francisco Joya Pérez, doña María Gábor Verde Gómez, don Felipe Verde Gómez, doña María Martínez Navarro, don Antonio Verde Gómez, doña Josefa Romero Calco. Entidad «Exclusivas Agrícolas, Sociedad Anónima», Entidad «Ejidover, Sociedad Anónima», y «Hubercón, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 17.692.648,86 pesetas; en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 24 de mayo de 1988, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 23 de junio de 1988, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 26 de julio de 1988, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Local comercial situado en la planta baja y señalado con el número 5 de los elementos independientes del edificio denominado «Montesol», en Aguadulce. Ocupa una superficie de 78,19 metros cuadrados. Inscrita al aguatomo 853, libro 39, folio 87, de Enix, finca número 2.901. Valorada esta finca en 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Cuarta parte indivisa del edificio sito en Santa María del Aguila, en la carretera de Málaga, que consta de lo siguiente: Planta de sótano destinada a almacén, planta baja destinada a oficinas, que consta de «hall», pasillo, cuatro habitaciones para oficinas y cuarto de aseo. Planta primera, destinada a oficinas, que consta de «hall», cuatro habitaciones para oficinas y cuarto de aseo. Planta segunda, destinada también a oficinas, que consta de hall, un salón para oficinas, cuarto de aseo y una habitación para archivo. Sobre esta planta existe una pequeña habitación destinada a trastero, con una superficie de 10 metros cuadrados. Cada una de las cuatro plantas ocupa una superficie construida de 200 metros cuadrados. En total, pues, 810 metros cuadrados. El resto no edificado se ha destinado a ensanche para uso particular de los propietarios del inmueble. Inscrita al folio 224, del tomo 1.074, libro 382, del Ayuntamiento de Dalías, finca número 24.819. Valorada la cuarta parte en 5.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Un trance compuesto de varios bancales de tierra de riego de la Fuente de Alcaudique, situado en el brazal de Los Baños Vega y término de Berja. Linda: Norte: Tierras de don Francisco Martos Cabrera y doña Concepción Joya Pérez; levante, rambia Benegí; sur, la carretera de Ugijar a Adra, y tierras de Visitación Cabrera Sevilla, y poniente, la misma carretera y las mismas tierras. Tiene de cabida 22 celemines 2 cuartillos y ración y media, equivalente a 71 áreas 4 centiáreas. Inscrita al folio 94 del tomo 789 del archivo general, libro 247, de Berja, finca número 16.500. Valorada esta finca en 2.000.000 de pesetas.

4. Rústica. Un bancal sito en el brazal de Los Baños, riego de la Fuente de Alcaudique, término de Berja. Linda: Norte, Antonio Ruiz; este, Antonio Verde González; sur, Antonio Ruiz Samos, y oeste, carretera de Adra. Tiene de cabida 3 celemines y 2 cuartillos, equivalentes a 11 áreas. Inscrita al folio 123 del tomo 294 del archivo general, libro 99, de Berja, finca 5.032. Valorada esta finca en 500.000 pesetas.

5. Rústica. Haza, llamada de La Higuera, sita en el brazal de Los Baños, riego de la Fuente de Alcaudique, término de Berja. Linda: Norte, herederos de don Francisco Pérez; este, otras de doña Teresa del Moral; sur, don Miguel Trelí y don Francisco Lupión, y oeste, don Francisco Ibarra; caber 11 celemines y 3 cuartillos, o 36 áreas 94 centiáreas. Inscrita al folio 186 del tomo 773 del archivo general, libro 242, de Berja, finca número 10.429. Valorada esta finca en 1.000.000 de pesetas.

6. Rústica. Un haza, llamada de Villegasconun, huerto que forma parte de la misma, y separada de ella por la acequia de Riguale, sita en el brazal de dicho nombre, riego de la Fuente de Alcaudique, término de Berja. Linda: Norte, tierras de don Joaquín Vázquez; levante, otras de doña Dorotea González, don Gabriel, doña Trinidad y don Antonio y don Juan Villegas; sur, otras de don Nicolás Joya, y poniente, las de don Antonio y don Juan Villegas, y otra de don Manuel Sánchez. El haza de caber 27 celemines y 3 raciones, y el huerto 4 celemines y 2 raciones y media, en total 31 celemines 1 cuartillo y ración y media, equivalentes a 98 áreas 55 centiáreas. Inscrita al folio 250 del tomo 662 del archivo general, libro 210 de Berja, finca número 10.422. Valorada esta finca en 3.000.000 de pesetas.

7. Rústica. Un bancal, en término de Berja, en el brazal de Los Baños de la Fuente de Alcaudique, de cabida 4 celemines 1 cuartillo 12 metros, iguales a 14 áreas 48 centiáreas y según reciente medición a resultado tener 15 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte y sur, tierras del comprador; oeste, con la carretera de Ugijar a Adra y con una parcela del Estado. Inscrita al folio 112 del tomo 634 del archivo general, libro 202, de Berja, finca número 10.382. Valorada esta finca en 500.000 pesetas.

8. Rústica. Un banal de tierra llamado de Don Juan Enciso, sito en el brazal de Los Baños, riego de la Fuente de Alcaudique, vega y término de Berja. Linda: Norte, tierras de los herederos de don José Trel; este y sur, don José Moral, y por el oeste, don Carlos Ibarra; tiene una cabida de 4 celemines 3 cuartillos, o sea, 14 áreas 94 centiáreas. Inscrita al folio 135 del tomo 578 del archivo general, libro 185, de Berja, finca número 1.372. Valorada esta finca en 500.000 pesetas.

9. Rústica. Un banal llamado de Don Casimiro, que se riega con agua de la Fuente de Alcaudique, sito en el brazal de Los Baños, término de Berja. Linda: Norte, herederos de don Francisco Martos; levante, doña María Oliveros Gallardo, mediante paso y acequia y su matriz; sur, con una acequia madre y rambía; poniente don Antonio Verde Giménez. Tiene de cabida 8 celemines un cuartillo y dos raciones, equivalentes a 26 áreas 30 centiáreas. Inscrita al folio 75 del tomo 683 del archivo general, libro 217, del Ayuntamiento de Berja, finca número 11.197. Valorada esta finca en 700.000 pesetas.

10. Urbana. Vivienda tipo E, señalada con el número 5 de la quinta planta alta, y con el número 72 de los elementos independientes del edificio «Goiania», en la rambía Obispo Orbera, de esta ciudad, con fachada también al Molecón del Obispo Don Emilio Jiménez. Tiene una superficie de 141,94 metros cuadrados construidos, y útil de 111,89 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.099, libro 627, folio 134, finca número 31.513. Valorada esta finca en 7.000.000 de pesetas.

11. Urbana. Piso alto, que es el elemento número 2 de la casa marcada con el número 18 de la calle Queipo de Llano, de Berja. Tiene entrada directamente desde la calle. Ocupa una superficie de 299 metros cuadrados, de los cuales están edificadas 135 metros, siendo los 174 restantes una terraza que queda a su espalda. Inscrita al folio 158 del tomo 898 del archivo general, libro 273, de Berja, finca número 20.100. Valorada esta finca en 4.000.000 de pesetas.

12. Urbana. Un almacén, que es el elemento número 1 en la planta baja de la casa número 18 de la calle Queipo de Llano, en Berja; que ocupa una superficie de 299 metros cuadrados. Inscrita al folio 156, tomo 898, libro 273, de Berja, finca número 20.099. Valorada esta finca en 5.000.000 de pesetas.

13. Urbana. Un solar que antes fue banal en el paraje del Aljibe de Morato, cañada de Ugijar, sitio del Egido, que tiene de cabida 3 celemines, aproximadamente, iguales a 15 áreas 72 centiáreas, de las cuales corresponden a un rectángulo de 18,90 metros por 15,30. Linda: Norte, don Antonio Mateo Callejón; sur, acequia y huerto de doña Cristina Mateo; este, anchuras de doña María Mateo, y oeste, calle de nueva construcción, la cual la separa de don Angel Mateo; de dicho solar queda la nuda propiedad de un resto de 774,07 metros cuadrados. Inscrita al folio 60 del tomo 791 del archivo general, libro 247, de Dalías, finca número 14.620. Valorada esta finca en 7.700.000 pesetas.

14. Urbana. Dos casas unidas en bajo, compuesta cada una de ellas de varias habitaciones, sitas en la ciudad de Berja, en un callejón sin nombre, que parte de la calle Faura y desemboca en el cerro del Mataadero. Linda: Derecha, entrando, huerto de don Antonio Verde; espaldas, el de doña Soledad Gutiérrez, e izquierda, resto de la finca de que se segrega. Se ignora su extensión superficial. Inscrita al folio 136 del tomo 792 del archivo general, libro 248, de Berja, finca número 16.617. Valorada esta finca en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 25 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.—4.166-C.

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 705/1985 ejecutivo, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», frente a don Marcelo Calderón Molina y doña Iluminada Rodríguez Sánchez, sobre reclamación de cantidad (cuantía 2.879.000 pesetas), en cuyo procedimiento y por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que al final se describen embargados a la parte demandada, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de mayo de 1988, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta subasta el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 15 de junio de 1988, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

En las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Vehículo marca «Renault» 12-TS, matrícula AL-8826-G, tasado pericialmente en 300.000 pesetas.

Vehículo marca «Talbot», modelo Horizontón, matrícula AL-6357-G, tasado pericialmente en 400.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda de renta limitada del grupo 1.º, tipo H, sita en la séptima planta alta u octava del edificio, y señalada con el número 30 de los elementos individuales del inmueble de diez plantas y ático, denominado Aries, señalado con los números 31 y 33 de la calle Alcalde Muñoz, de esta ciudad. Con una superficie construida de 117,49 metros cuadrados. Linda: Norte, los señores Rodríguez Bretones y Bretones Rodríguez; sur, la vivienda tipo C de la misma planta alta y la calle Alcalde Muñoz; este, edificio denominado la Torrecilla, construido por don Enrique Alemán Herrera, y al oeste, la citada vivienda tipo G y rellano de escaleras lindando además por el norte, oeste y sur, con un patio, y asimismo por el norte

y este, con otro patio, cuota 2,71 por 100. Inscrita al libro 790, tomo 150, folio 1 de Almería, finca número 7.962-N.

Valoro esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Rústica.—Tierra de riego, en término de Santa Fe de Mondújar, sitio del Hospital, ocupa una superficie de 1.600 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de la fábrica; al sur, Manuel Hernández Martínez; este, don Juan Rodríguez González, y al oeste, don Antonio y don Francisco Egea. Tiene para su riego una hora y dieciséis minutos de agua del Hilo Alto de Santa Fe, en tanda de nueve días.

b) Rústica.—Tierra de riego en término de Santa Fe de Mondújar, sitio del Hospital, ocupa una superficie de 1.600 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de la fábrica; al sur, Manuel Hernández Martínez; este, don Francisco González Escamez, y al oeste, camino y Juan Álvarez. Tiene para su riego una hora y quince minutos de agua del Hilo alto de Santa Fe, en tanda de nueve días. Inscritas: Incripciones tercera y segunda, respectivamente, de las fincas números 1.117-N y 1.118-N, inscritas a los folios 21 y 23 del tomo 1.497, libro 19 de Santa Fe de Mondújar.

Valor de las dos fincas: 1.000.000 de pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra procedente del cortijo de las Dos Norias, en el paraje de Pujaire, Campillo de Gata, término de Níjar, de cabida 7 hectáreas 18 áreas 60 centiáreas. De la descrita finca se han practicado diversas segregaciones, quedando un resto en la misma de dos hectáreas 96 áreas 52 centiáreas 55 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 41 del tomo 524, libro 196 de Níjar, finca número 13.197.

Valoro esta finca en 3.000.000 de pesetas.

Rústica.—Sita en el paraje de Pujaire, Campillo de Gata, término de Níjar, procedente del Cortijo de las Dos Norias, constituida por dos trozos de tierra de forma irregular, que se describe así: Uno, de cabida aproximada de 15.350 metros cuadrados, que linda: Norte, con terrenos de Michélin; sur, con Juan de Dios Valdivia Morales y don Antonio Pérez Góngora, y oeste, carretera de Almería a cabo de Gata. Dos: De cabida 5.110 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: Norte, Juan de Dios Valdivia Morales, terrenos de «Michélin»; sur, Manuel Padilla Palenzuela, don Rafael Ruiz Plaza, don Manuel Garrido Alonso, don Francisco Segura Segura y don Juan Manuel Blázquez Torres, y oeste, J. Montes Álvarez, don Juan Manuel Blázquez Torres y don Juan Segura Segura. Inscrita al libro 807, tomo 1.048, folio 57, finca número 24.408.

Valoro esta finca en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 7 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez—El Secretario.—4.220-C.

BADAJOS

Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía número 142/1980, promovidos por doña Matilde Fernández Gómez, representada por el Procurador don Antonio Sierra Molina, contra don Emilio García Cancho y doña Matilde Duarte López de Ayala, sobre reclamación de 1.346.154 pesetas de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 24 de

mayo, 20 de junio y 18 de julio próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Bienes objeto de subasta

Porción de terreno al sitio «Tres Arroyos», término de Badajoz, de cabida una hectárea 11 áreas y 4 centiáreas. Sobre la parcela se encuentran en la actualidad realizadas diversas construcciones, como son el cerramiento general de la misma, vivienda, piscina, ajardinamiento y formación de viales.

Tasada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 30 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—4.204-C.

BARACALDO

Edicto

Doña María del Carmen Taboada Caseiro, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Baracaldo,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio de menor cuantía 376/1986, a instancia de don José Luis Fernández del Barrio contra don José Ignacio Fraile González y otros, hoy en ejecución de sentencia, en los que se ha acordado sacar a tercera subasta, sin sujeción a tipo los bienes que se dirán, y habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 27 de mayo próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Aldapa, 3.ª planta, con las siguientes condiciones:

Primera: Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto 1.578.045 pesetas, equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Tercera: Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anterior o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto: Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinto: Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se subastan

Lonja izquierda, entrando, con una medida aproximada de 23,50 metros cuadrados, de la casa número 10 de la calle Juan de Garay, de Baracaldo, cuyos datos registrales son finca número 6.443, folio 64, del libro 131 de Baracaldo.

Terreno en Baracaldo y su barrio de Zaballa, que mide 226,28 metros cuadrados, linda: Al norte, con propiedad de don Luis Allende y Consore; y al oeste, con la finca principal con la cual linda en parte, por el norte; sobre el mismo terreno se ha construido un pabellón que ocupa su totalidad. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valmaseda, hoy de Baracaldo, al folio 17 vuelto, del tomo 1.115, libro 170 de Baracaldo, finca hipotecaria número 9.353, el pabellón sobre dicho terreno edificado se encuentra inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al folio 19 del tomo 1.115, del libro 170 de Baracaldo, finca hipotecaria número 9.353.

Tasado todo ello al precio unitario de 10.520.300 pesetas.

Dado en Baracaldo a 2 de abril de 1988.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Taboada Caseiro.—La Secretaria.—1.704-3.

BARCELONA

Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 506/1985-3.º, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Matilde Esmeralda Fortea Agulló, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el día 8 de junio, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 5 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de julio, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Departamento número 6. Piso entresuelo, puerta segunda, en la planta tercera de la casa números 79 y 81 de la calle Camp, y números 27 y 29 de la calle del Obispo Sivilla, de esta ciudad. Se compone de comedor, cuatro dormitorios, pasillo, cocina, baño, aseó y galería con lavadero y terraza a la calle de Camp. Mide la superficie de 132,48 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con el rellano de la escalera, piso entresuelo primera, patio de luces; por la izquierda, entrando, con el entresuelo tercera y con la caja de la escalera; por el fondo, con la calle de Camp, y por la derecha, con finca de doña Josefina Montserrat Fontanet; por encima, con el primero, segunda, y por debajo, con la tienda tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 540, libro 540 de San Gervasio, folio 202, finca número 25.285.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de marzo de 1988.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—4.192-C.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 801/1985, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco de Finanzas, Sociedad Anónima», contra «Montañas El Farell, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Lote primero.—Finca 7.063, porción de terreno, sito en término municipal de Caldes de Montbui, formando parte de la urbanización El Farell, en cuyo plano general de parcelación tiene el número 106. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 1.833, libro 94 de Caldes, folio 50, finca número 7.063, inscripción primera. Valorada en 1.900.000 pesetas.

Lote segundo.—Finca 7.064, porción de terreno, sito en término municipal de Caldes de Montbui, formando parte de la urbanización El Farell, parcela número 30 bis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 1.833, libro 94 de Caldes, folio 53, inscripción primera. Valorada en 810.000 pesetas.

Lote tercero.—Finca 7.065, porción de terreno, sito en término municipal de Caldes de Montbui, formando parte de la urbanización El Farell, parcela número 31. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.833, libro 94 de Caldes, folio 56. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Lote cuarto.—Finca 7.097, porción de terreno, sito en término municipal de Caldes de Montbui, formando parte de la urbanización El Farell, parcela número 103. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.833, libro 94 de Caldes, folio 172. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote quinto.—Finca 7.098, porción de terreno, sito en término de Caldes, formando parte de la urbanización El Farell. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.833, libro 94, folio 174. Valorada en 300.000 pesetas.

Lote sexto.—Finca 7.120, porción de terreno, sito en término de Caldes, formando parte de la urbanización El Farell, parcela número 122 bis. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.842, libro 95, folio 80. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Lote séptimo.—Finca 7.121, porción de terreno, sito en término de Caldes, urbanización El Farell, parcela 135. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.842, libro 95, folio 83. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de junio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será según su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 6 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que a la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—4.173-C.

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 981/1987-3.ª, instados por el Procurador don Isidro Marín Navarro, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barna, contra «Promotora Barcelonesa, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1 y 3, señalándose para la primera subasta el día 27 de mayo, a las once treinta horas; en su caso, para la segunda, el día 28 de junio, a las once horas, y para la tercera, el día 27 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o lugar señalado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración: para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva, en su caso, el presente como notificación a los deudores.

La finca es la siguiente:

Número 9. Vivienda en planta ático, puerta primera, en escalera 8 de la «Urbanización Marinada», de San Andrés de Llavaneras: de superficie aproximada 130 metros cuadrados. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.508, libro 99 de San Andrés de Llavaneras, folio 1, finca número 4.465, inscripción segunda.

Tasada en 8.420.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1988.—El Magistrado.—La Secretaria.—4.191-C.

★

Doña María Eugenia Alagret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.167/1984-1.ª, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña que litiga con beneficio de justicia gratuita contra «Horto, Sociedad Anónima», he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días; y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por segunda vez el día 26 de mayo, a las once treinta horas.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el que luego se dirá, equivalente al 75 por 100 del de la primera y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remata a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración

de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de junio a las once treinta horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de la calle del Barrio de la Parroquia de Ortó, número 9, piso planta baja, de Ortó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Seo de Urgell al tomo 447, folio 235 vuelto, libro 12, finca número 325, inscripción undécima.

Valoración: 7.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1988.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegré Burgués.—El Secretario, José M. Pugnaire.—2.823-A.

★

Doña María Eugenia Alagret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 566/1987-1.ª, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra don Hermenegildo Marcos Melchor Ferrer, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 3.ª planta, celebrándose por primera vez el día 14 de junio, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 14 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de octubre, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Entidad número 3-11.—Piso vivienda en la planta baja de la casa sita en Altafulla (Tarra-

gona), calle Botigues del Mar, 51-52. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 1.345, libro 46 de Altafulla, folio 55, finca 4.073, inscripción segunda.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1988.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgos.-El Secretario, José M. Pugnaire.-2.822-A.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 847/1987, instado por «Hilaturas Gossypium, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Anónima de Comercio y Patrimonio», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 25 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con 20 días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de, para el lote A), 70.000.000 de pesetas, y para el lote B), 35.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 28 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 28 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Las fincas objeto de subasta son:

Lote A) Urbana.-Porción de terreno o solar para edificar, de forma irregular, sita en Vilaseca (Tarragona), partida «llla», manzana B, con frente a la Autovía Vilaseca-Salou, y a la carretera N-340. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.336, libro 372 de Vilaseca, folio 91, finca número 33.769. Tasada en la suma de 70.000.000 de pesetas.

Lote B) Urbana.-Bloque 4.-Edificio «Abeto»; consta de plantas sótanos, baja, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, ático, cubierta. Este bloque en junto tiene un local común destinado a parking, 6 locales comerciales y 58 viviendas y ocupa una superficie construida de 5.940,80 metros cuadrados en viviendas, 462,34 metros cuadrados en locales comerciales y 1.245,40 metros cuadra-

dos en planta de parking, o sea, en total 7.648,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.340, libro 373 de Vilaseca, folio 164, finca número 33.586. Actualmente: Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, inscripción segunda, de las fincas registrales 33.916 a 34.042, números pares; a los folios 153 al 173, números impares, del tomo 1.349 del archivo, libro 375 de Vilaseca y, 1 al 103, números impares, del tomo 1.350 del archivo, libro 376 de Vilaseca. Tasada en la suma de 35.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.196-C.

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (Sección Segunda), y con el número 808/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don José Ignacio García Cordero y doña Inmaculada Brinquis Calavia, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes ue más abajo se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar por destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para el remate de la segunda el día 25 de junio a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 18 de julio a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar lo postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda de la planta primera de la escalera izquierda de la casa señalada con el

número 53 de la calle Zabalbide de Bilbao; inscrita al libro 689 de Begoña, folio 145, finca 35.907. Valorada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

Participación indivisa de 57 céntimos de un entero por 100 del local de sótano segundo, concretado en la parcela de garaje número 84, inscrita al libro 689 de Begoña, folio 147, finca 29.000. Valorada a efectos de subasta en 750.000 pesetas.

Vehículo automóvil marca «BMW», modelo 315, matrícula BI-7682-AD. Valorado a efectos de subasta en 1.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-4.244-C.

CORDOBA

Edictos

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 1180/1984, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Talleres Eléctricos Felipe González e Hijos, Sociedad Limitada», don Felipe González Jiménez, don Felipe, don Juan y don Antonio González Martínez, vecinos de Linares, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 21 de junio en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 19 de julio, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del día 9 de septiembre para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad correspondiente.

Inmuebles objeto de subasta

1. Piso vivienda tipo B, situado en la planta primera derecha, subiendo, del edificio número 9, en la calle Sagunto, de Linares, con superficie de 96 metros 39 decímetros cuadrados.

2. Piso vivienda tipo C en planta primera izquierda, subiendo, del edificio número 9, de la calle Sagunto, de Linares, que ocupa una superficie de 96 metros 39 decímetros cuadrados.

Estos pisos en la realidad están unidos y forman las fincas registrales números 16.096 y 16.097, y han sido tasados pericialmente en la cantidad total de 8.671.861 pesetas.

3. Casa marcada con el número 4 del paseo de los Marqueses, de Linares, en doble planta, cuyo piso bajo se divide en tres viviendas independientes, dos exteriores y una interior con patio y servicios, y en el piso principal una sola vivienda. Superficie: 268 metros 80 decímetros cuadrados. Finca registral número 12.378. Valorada en total en 18.096.000.

4. Piso vivienda tipo A, situado en la planta primera derecha, subiendo, de un edificio sito en Linares, calle Sagunto, aún sin número de gobierno. Ocupa una superficie de 109 metros 87 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 16.095. Valorada en 4.375.584 pesetas.

5. Piso vivienda, tipo B, situado en la planta primera, subiendo, izquierda, de una casa marcada con los números 7 y 9 en la calle Santa Engracia, de Linares. Ocupa una superficie construida de 166 metros 70 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 21.700. Valorada en 8.335.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 26 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—4.222-C.

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 964/1980, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Cobos Ruiz de Adana, contra otra y don Fernando Garrido Henares y don Ildefonso Fernández Cañete, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración, el día 30 de junio próximo y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado; y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 27 de julio próximo y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 22 de septiembre próximo y hora de las diez treinta para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero. Los títulos de propiedad no han sido aportados, estando suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en Secretaría, previniéndose que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes que se subastan

1. Cuarta parte indivisa de un olivar procedente de la hacienda nombrada «La Cerca», conocido por «Once cuerdas y panderas», sitio de su nombre, término de Ibro, con 1.327 olivos en la superficie de 18 hectáreas y 15 áreas. Tipo de primera subasta: 10.164.000 pesetas.

2. Cuarta parte indivisa de una parcela de tierra de secano procedente de la finca denominada «La Cerca», al sitio de «Vega de Corral Rubio», término de Ibro. Tiene una superficie de una hectárea 94 áreas 50 centiáreas. Tipo de primera subasta: 755.000 pesetas.

3. Cuarta parte indivisa de una parcela de tierra, procedente de la hacienda nombrada «La Cerca», al sitio de la «Vega del Corral Rubio», en término de Ibro, de 50 hectáreas. Tipo de primera subasta: 19.550.000 pesetas.

4. Haza de secano, situada entre los dos caminos que conducen a Baeza, término de Ibro, con una superficie de 270 metros cuadrados. Tipo de primera subasta: 145.000 pesetas.

5. Olivar situado en la «Dehesa de los Cerros», término municipal de Ibro, con 93 matas de cabida de 2 fanegas de tierra, equivalentes a 93 áreas 94 centiáreas. Tipo de primera subasta: 3.069.000 pesetas.

6. Número 7.—Vivienda situada en la planta primera de la casa número 25 de la calle Julio Burell, de Baeza, que ocupa una superficie útil de 80 metros 81 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 98 metros 88 decímetros cuadrados. Tipo de primera subasta: 4.800.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 5 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—4.221-C.

CUENCA

Edicto

Don Manuel María Benito López, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 266/1983, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, con domicilio social en Cuenca, parque de San Julián, número 20, con código de identificación fiscal G-16/000291 y en cuyos derechos han quedado subrogados, don José Miguel Otero Serrano y doña Leonor de Dios de Benito, representados por la Procuradora señora Torrecilla López, contra don Manuel Valdivia Serrano, don Félix-Agustín Valdivia Ruiz de Castroviejo y don Pedro Valdivia Ruiz de Castroviejo, todos ellos con domicilio, a efectos de notificaciones, en Madrid, calle Fernando el Católico, número 63 y en la finca o fincas subastadas, sitas en el término municipal de Vellisca (Cuenca), a los efectos de lo previsto en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de 3.500.000 pesetas de principal; 949.741,19 pesetas de intereses, al 24 de mayo de 1983, más 750.000 pesetas para gastos y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, anunciándose la venta de la finca hipotecada que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de subasta; en la segunda subasta, igualmente deberá consignarse previamente el 20 por 100 y, para la tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, el

importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de mayo de 1988, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta. De quedar desierta, segunda subasta, el 21 de junio de 1988, en esta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta, el 18 de julio de 1988 y será sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta

Urbana, un solar cercado, compuesto de varias edificaciones, Extramuros de Vellisca (Cuenca), paraje conocido por «Acequia de la Cerrada» o «El Berrocal», consta de un gran patio central en torno al cual figuran levantadas las edificaciones, oficinas, cuatro viviendas, almacén, báscula y plataforma, almacén de orujo, depósito aclarador, almacenes de orujo graso y secadero, extractora, depósito subterráneo, cocheras, transformador, almacén serrería, refinería, secadero de jabón, caldera y herrería. En la puerta central edificación con dos calderas de vapor. Tiene una superficie aproximada de 8.441 metros cuadrados, incluida una pequeña huerta aneja a las edificaciones por el lindero norte y linda: Norte, en línea de 40 metros reguera municipal; este, herederos de Aniceto Pastor y Aniana García, en línea de 180 metros; sur, en línea de 48 metros con el camino de Huete, y oeste, viuda de don Severiano Gabriel y don Epifanio Martínez, en línea de 108 metros. Esta finca goza de un aprovechamiento de aguas subterráneas. En esta finca está instalado el complejo industrial «Industrias Oleícolas Arquer»: compuesta de almacén de aceites, extractora de orujos, fábrica de jabones y refinería de grasas y aceites. Esta industria está constituida por diversa maquinaria, material y demás elementos principales y accesorios instalados en la finca descrita e inmovilizados por su incorporación y destino. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huete, al tomo 776 general, folio 208, libro 42 de Vellisca, finca 4.432, inscripción cuarta, siendo el tipo de tasación el de 9.320.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 11 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.238-C.

LEON

Edicto

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 319/1987, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra los esposos don Isidro Suárez Fierro y doña Araceli Álvarez Díez, mayores de edad y vecinos de Boñar (León), en reclamación de 7.962.204 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suprir previamente la falta de títulos, y por los tipos que

luego se dirán, que son los fijados en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las doce horas del día 9 de junio próximo, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Cid, 20.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día 4 de julio próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 28 de julio próximo, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Entidad B.-Huerta, conceptuada como solar, en término y Ayuntamiento de Boñar, al sitio de Salguero o Salamoral. Tiene una extensión superficial de 10 áreas y 12 centiáreas aproximadamente, y linda: Norte, herederos de don José Suárez Ruiz, hoy don Manuel Rodríguez Martínez; sur, finca que se describirá a continuación como Entidad C; este, con la finca o Entidad D y con la finca o Entidad A, en línea de 16,20 metros aproximadamente, y oeste, con herederos de don Manuel del Río. Esta finca tiene acceso por la finca o Entidad D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 475, libro 67, folio 177, finca 11.127, inscripción segunda.

Para esta finca el tipo de subasta está fijado en 886.000 pesetas.

2. Entidad C.-Huerta, conceptuada como solar, al sitio de Salguero o Salamoral, en término y Ayuntamiento de Boñar. Tiene una extensión superficial aproximada de 10 áreas y 12 centiáreas, y linda: Norte, con la finca descrita anteriormente como Entidad B; sur, herederos de doña María Fernández Casado; este, finca o Entidad D, y oeste, herederos de don Manuel del Río.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 475, libro 67, folio 178, finca 11.128, inscripción segunda.

Para esta finca el tipo de subasta está fijado en 886.000 pesetas.

3. Entidad D.-Solar en el casco y Ayuntamiento de Boñar. Tiene una extensión superficial aproximada de 315 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando (norte), en línea de 17,70

metros aproximadamente, con finca o Entidad A, por la que tiene entrada; izquierda (sur), herederos de doña María Fernández Casado; fondo (oeste), fincas descritas como Entidades B y C; al frente (este), con la carretera a puente Villarente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 475, libro 67, folio 179, finca 11.129, inscripción segunda.

Para esta finca el tipo de subasta está fijado en 1.750.000 pesetas.

E integrantes de un edificio en el casco de Boñar, a la carretera del puente Villarente, compuesta de planta baja y dos plantas de altura, en régimen de propiedad horizontal, las fincas que se describen a continuación:

4. Entidad número uno-A.-Planta baja, local comercial, totalmente diáfano, al que se accede mediante dos puertas comerciales, una, por su lindero derecho, y la otra, por el frente. Ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con terreno de finca matriz y la carretera del puente Villarente; izquierda, portal principal del edificio, caja de escalera y el local que se describirá a continuación como Entidad número uno-B; fondo, con el local que se describirá como Entidad número uno-B, y frente, con finca o Entidad D, por donde tiene una puerta comercial.

Cuota.-Le corresponden 13 enteros (13 por 100).

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 475, libro 67, folio 186, finca 11.135, inscripción segunda.

Para esta finca el tipo de subasta está fijado en 1.118.000 pesetas.

5. Entidad número uno-B.-Planta baja, local comercial, totalmente diáfano, al que se accede mediante dos puertas comerciales, una, por el lindero derecho, y la otra, por su lindero frente. Ocupa una superficie de 148,14 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Derecha, entrando, con resto de finca sobre la que se asienta y carretera del puente Villarente; izquierda, con la Entidad B; fondo, con don Manuel Rodríguez Martínez, y frente, Entidad número uno-A de la misma planta baja, caja de escalera, portal principal de acceso a las viviendas y finca o Entidad D, por donde tiene una puerta comercial.

Cuota.-Le corresponden 21 enteros 52 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 475, libro 67, folio 187, finca 11.136, inscripción segunda.

Para esta finca el tipo de subasta está fijado en 1.775.000 pesetas.

6. Entidad número dos.-Vivienda letra A, en planta primera. Consta de varias dependencias. Ocupa una superficie aproximada de 105 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con el vuelo de la finca A, que da a la carretera del puente Villarente; izquierda, con la finca descrita como Entidad B; fondo, con la finca descrita como Entidad D, por la que mediante el portal principal y escalera se accede a las viviendas.

Cuota.-Le corresponden 15 enteros y 21 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 475, libro 67, folio 182, finca 11.131, inscripción segunda.

Para esta finca el tipo de subasta está fijado en 2.000.000 de pesetas.

7. Entidad número tres.-Vivienda letra B, en planta primera. Consta de varias dependencias. Ocupa una superficie aproximada de 121 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con el vuelo de la finca matriz o Entidad A, que da a la carretera del puente Villarente; izquierda, con el vuelo de la finca descrita como Entidad B; fondo, con caja de escalera, escalera por la que tiene acceso y vivienda letra A, en planta primera; al frente, con el vuelo de la finca descrita como Entidad D.

Cuota.-Le corresponden 17 enteros y 53 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 475, libro 67, folio 183, finca 11.132, inscripción segunda.

Para esta finca el tipo de subasta está fijado en 2.350.000 pesetas.

8. Entidad número cuatro.-Vivienda letra A, en planta segunda. Tiene las mismas características, superficie y linderos que la vivienda letra A, de la planta primera.

Cuota.-Le corresponden 15 enteros y 21 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 475, libro 67, folio 184, finca 11.133, inscripción segunda.

Para esta finca el tipo de subasta está fijado en 2.000.000 de pesetas.

9. Entidad número cinco.-Vivienda letra B, en planta segunda. Tiene las mismas características, superficie y linderos que la vivienda letra B de la planta primera.

Cuota.-Le corresponden 17 enteros y 53 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 475, libro 67, folio 185, finca 11.134, inscripción segunda.

Para esta finca el tipo de subasta está fijado en 2.350.000 pesetas.

Dado en León a 28 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.-El Secretario.-4.179-C.

LUGO

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada en esta fecha en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 306/1986, seguido a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, contra don Juan López Prado, vecino de Sarria, y don Juan López Vila, de la misma vecindad, calle Mazadoiro, número 52, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Casa conocida por Fondo da Trea, de planta baja y dos pisos y desván, de unos 120 metros cuadrados, con una planta baja y un terreno unidos a la misma, de unas doce áreas. Linda: De frente, al este y por la izquierda entrando al sur, con camino denominado de la Trea, o Dos Namelos; por la derecha, al norte, con terreno que posee Manuel López Losada, y por la espalda, al oeste, de Matías Torres. Dicha finca radica en la parroquia de San Martín de Requeijo, municipio de Sarria. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Sarria al folio 178, del tomo 310, libro 102 de Sarria, finca número 9.778-1.ª.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1, el próximo día 20 de junio, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 6.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta, con rebaja del 75 por 100 si quedara desierta la primera, se señala el próximo día 13 de julio, a las once horas.

Para tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 7 de septiembre, a las once horas.

Dado en Lugo, 21 de marzo de 1988.—El Secretario.—4.169-C.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.012/1986 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de Guinea Gauna contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble son propietarios los demandados doña Angela Marqués Esteban y don Antonio Naquera Aragón, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Mislata grupo de edificio en la partida del Salt, calle Raco del Río Palencia, número 6, zaguán.

Finca 40 de la escritura de préstamo, única de la demanda. Vivienda puerta dos, en primera planta alta, del segundo zaguán de acceso a las viviendas, recayente a la calle de acceso a patio abierto de manzana (norte), distribuida, interiormente en departamentos y servicios, tipo C; con una superficie construida de 100,09 metros cuadrados, lindante: Por su frente, con rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda puerta uno; por la derecha, entrando, con calle de acceso a patio abierto de manzana; por la izquierda, con vivienda puerta tres del mismo segundo zaguán, hueco de ascensor y con patio interior, y por su fondo, con patio y con vivienda puerta uno del primer zaguán.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España, en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 768, libro 162 de Mislata, folio 151, finca 14.085, inscripción segunda.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Valencia al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto, el próximo 18 de mayo de 1988, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.138.673 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de junio de 1988, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 18 de julio de 1988, a las once horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 16 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.257-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Madrid, don Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.309/1985, a instancia del Procurador señor Lloréns Valderrama, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Gallega de Oxicorte, Sociedad Anónima», y don José Castaño Rodríguez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 16 de mayo de 1988, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 22.188.000 pesetas por la finca A y 20.640.000 por la finca B, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 16 de junio de 1988, a las diez horas, por el tipo de 16.641.000 pesetas por la finca A y 15.480.000 pesetas por la B, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de julio de 1988, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca A. Parcela de terreno a solar en el lugar El Seijo, parroquia de Santa Eulalia de Liáns, del municipio de Oleiros, de la superficie de 924 metros cuadrados, que linda: Norte, tierra del Conde de Priegue; sur, «Banco Pastor, Sociedad Anónima»; este, resto de finca matriz, y oeste, señor Espinosa y otros.

Finca B. Porción de finca a monte, conocida por «Prado do Gallo», sita en la parroquia de Santa Eulalia de Liáns, Ayuntamiento de Oleiros, que mide 64 áreas 3 centiáreas. Linda: Norte, finca cerrada de don Pastor Ramos y porción de doña Matilde Ibarrola Rodríguez, interceptada por camino público; sur, ría mar; este, con resto de finca de donde se segrega, y oeste, finca cerrada de don Pastor Ramos.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña al libro 272 de Oleiros, folio 220 vuelto, finca número 23.252, inscripción segunda, y libro 231 de Oleiros, folio 110, finca número 12.730, inscripción sexta, respectivamente.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1988.—El Juez, Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque.—4.508-C.

★

La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de Madrid, doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 840/1985, a instancia del Procurador señor Vicente Arche-Rodríguez, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Balear de Navegación, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 14 de junio de 1988, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 580.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de julio de 1988, a las once horas por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de septiembre de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse, por escrito, posturas en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Buque de carga y contenedores, con casco de acero y propulsión a motor, construcción «Tavasa» 138 (hoy denominado G. Ferrer), de eslora aproximada 80,20 metros; eslora entre perpendiculares 72 metros; manga de trazado, 13,20 metros; calado de medio de trazado 4,90 metros; peso muerto, 2.447 toneladas; potencia equipo propulsor 2.030 BHP.

Inscrito en el Registro Mercantil de Buques al folio 159 del tomo 444, libro 13, de la sección de Buques, hoja 517.

Inscrito en el Registro Mercantil de Buques de Palma de Mallorca.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 21 de marzo de 1988.—La Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—4.210-C.

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de procedimiento de ejecución hipotecaria número 581/1987, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Arche Rodríguez, contra «Compañía Gijonesa de Navegación, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes que más adelante se expresan, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, primera planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 25 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, con sujeción al tipo de 585.000.000 de pesetas; para caso de que resulte desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez, el día 29 de junio, a las diez treinta horas, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Si resultase también desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera el día 27 de julio, a las once horas, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta.

Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas son las que previenen las reglas octava y novena de la Ley Hipotecaria.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Que para poder tomar parte en las primera y segunda subastas deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 de los respectivos tipos, y que en la tercera subasta deberán consignar el 50 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan son:

Buque de carga seca, portacontenedores y maderero, en construcción en la factoría de San Fernando, de la «Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, Sociedad Anónima», donde lleva el número 188 de sus construcciones, denominado «Pola de Lena»; que tiene asiento al folio 98 de la lista sexta de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, sin conste su señal distintiva; de las siguientes características: Eslora total, 144 metros; eslora entre perpendiculares, 133 metros; manga, 20,50 metros; puntal, 12,45 metros; calado de proyecto en carga-verano, 9,30 metros; peso muerto, 15.000 toneladas; el motor principal será un «Bazán-Man» V14V 40/54, con una potencia máxima de 7.800 BHP a 430 revoluciones por minuto velocidad máxima 14,8 nudos, consumiendo de combustible 153 + 5 por 100 gramos por BHP métrico por hora. Inscrito en el libro 36 de buques, folios 68 a 77, ambos inclusive, hoja número 1.159, inscripciones primera y segunda, y anotación letra A del Registro Mercantil de Buques de Gijón.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—La Secretaria.—4.209-C.

★

Don Adrián Varillas Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 27 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento oral número 203/1987-MJ, por hurto, y se ha acordado por resolución de fecha 16 de marzo de 1988, notificar la sentencia número 261/1987, recaída en el mismo, por el presente, a Jean Val Mol, con último domicilio conocido en Amberes, calle Statiestraat 10 Berchem-Antwerpen, y a Ivonne Brehghelmans, sin domicilio conocido; cuyo fallo dice literalmente: «Absolviendo a Jean Val Mol y a Ivonne Brehghelmans, del delito de hurto, del que eran acusados por el Ministerio Fiscal, les condeno, como autores criminalmente responsables de una falta de hurto, a la pena de ocho días de arresto menor, para cada uno de ellos, y al pago de las costas procesales por mitad e iguales partes entre los mismos».

Y para que así conste y sirve para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Adrián Varillas Gómez.—El Secretario.—5.786-E.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 477/1985, a instancia del Procurador señor Azpeitia Sánchez, en nombre y representación de «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», contra «Explotaciones Agropecuarias Collado Mediano, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una de ellas, por precio de tasación de la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente, los días 31 de mayo, 28 de junio y 26 de julio de 1988, a las diez

horas de sus mañanas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y por el precio de tasación de 4.521.100 pesetas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar —previamente— en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

Finca rústica: Tierra en término de Collado Mediano, al sitio conocido por Puente Vallejo y por Cordacha, que ocupa una extensión de 3 hectáreas 52 áreas 11 centiáreas. Inscrita en el Registro número 2 de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, como finca número 963, tomo 413, libro 15 de Collado Mediano, folio 246, inscripción cuarta.

Dado para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 8 de abril de 1988.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.212-C.

MATARO

Edictos

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, con el número 265/1987, por demanda de la Procuradora doña María del Carmen Domenech Fontanet, en representación de «Construcciones Vilassar de Mar, Sociedad Anónima», contra doña Nuria Cantero Asensi y don Francisco Cabado Rodríguez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Vilassar de Mar, ante el Notario don Eduardo Urios Camarasa, con el número 405 de su protocolo, se hace saber que, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 8 de junio, a las trece horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este

depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 12.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de julio, a las trece horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 7 de septiembre, a las trece horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas

Casa-torre, en término de Cambrils, en la parcela 31 del Plan Especial denominado «Las Esparragueras», que se compone de planta-sótano de 105,40 metros cuadrados, planta baja de 114,67 metros cuadrados, y de planta piso de 106,70 metros cuadrados, destinados a vivienda unifamiliar, que consta de tejado y se halla construido todo ello sobre parte de un solar de 380,50 metros cuadrados, iguales a 10.068,03 palmos cuadrados, y que linda: Norte, con parcela número 30; por el sur, con la calle Durán y Reinal; por el este, con el Torrente Roldós, y por el oeste, con zona de esparramiento.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, hallándose inscrita la mayor de que procede en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.721, folio 126, finca número 2.869.

Dado en Mataró a 3 de marzo de 1988.—El Secretario.—4.242-C.

★

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-letas de cambio seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, de Mataró, bajo el número 0260/1987, a instancias de Aymerich y Munich contra don José Espinar Ovalle, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de las fincas embargadas a los demandados, que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 5 de septiembre de 1988, a las diez horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para la subasta el de 10.000.200 pesetas, respecto al primer lote y registrada con el número 9.038, y de 7.552.000 pesetas, respecto al segundo lote y registrada con el número 9.035, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la LEC, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes, que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán, conformarse con aquellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro. Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de octubre de 1988, a las diez horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, es decir, respecto a la finca señalada con el número de registro 9.038 la cantidad de 7.500.150 pesetas y respecto al segundo lote registrada con el número 9.035 la cantidad de 5.664.000 pesetas. Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que

tenga lugar una tercera, el próximo día 7 de noviembre de 1988, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta:

Una finca: Entidad número cuatro.—Local comercial en la planta baja, puerta tercera, del edificio actualmente en construcción, sito en Vilassar de Mar, con frente a la calle Angel, sin número. Se compone de una nave sin dividir y un cuarto de aseo a la altura de la planta baja. Tiene una superficie de 166 metros 67 decímetros cuadrados construidos. Tiene su acceso independiente por la calle del Angel. Linda: Norte, en parte con Entidad número tres, en parte con Entidad número uno y en parte con vestíbulo de entrada al edificio; por el sur, con resto de finca; por el oeste, con resto de finca por donde tiene acceso. Inscrita al tomo 2.917, libro 225 de Vilassar de Mar, folio 21, finca 9.038.

Una finca: Entidad número uno, ubicada en planta sótano destinado a aparcamiento de vehículos y cuartos trasteros, del edificio actualmente en construcción, sito en Vilassar de Mar, con frente a la calle Angel, sin número. Se compone de una nave sin dividir interiormente. Tiene una superficie construida de 377 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por una rampa que arranca del linde sur hasta llegar, en curva, a la calle Angel. Linda en junto por todos sus lados, con subsuelo de la propia finca o patios del común de vecinos.

Y hallándose el ejecutado don José Espinar Ovalle en paradero desconocido, sirva el presente de notificación en forma al mismo.

Mataró a 15 de marzo de 1988.—El Secretario.—4.243-C.

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que, a las doce horas de los días 26 de mayo, 23 de junio y 27 de junio, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo, número 215/1985-B, promovidos por «Alimentos Arosa, Sociedad Anónima», contra don José Iru-ríta García:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este

Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso primero derecha, subiendo por la escalera de la torre F, en casa número 5 de la calle Monasterio de Aberín, en jurisdicción de Pamplona. Inscrita al tomo 150 del archivo, libro 21 del Ayuntamiento de Pamplona al folio 98 vuelto, finca número 1.282, inscripción cuarta.

Valorada en 16.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 2 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—4.256-C.

PONFERRADA

Edicto

Don José Luis Rodríguez Greciano, accidental Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Ponferrada (León) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 226/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de «Sociedad Anónima de Crédito Banco de Santander», contra don Antonio Fernández Piñero, digo Ordóñez; doña Honesta Piñero Casais y otro, vecinos de León, calle Pendón de Baeza, número 3, sobre reclamación de 5.114.779 pesetas de principal, y la de 1.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 29 de junio de 1988, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 13 de septiembre de 1986, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 7 de octubre de 1988, a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

La cuarta parte indivisa de casa en Ponferrada en la calle de Fueros de León, señalada con el número 5 de policía. Ocupa lo edificado 126 metros 65 decímetros cuadrados. Se compone de sótano, planta baja dedicada a local de negocio; tres altas y buhardilla. Se alza sobre un solar en sitio de Pedrascales, de 170 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; por la derecha, entrando, casa de Guillermo Vila; izquierda, casa de José Luengo, y al fondo, terreno de Luciano Eiroa, hoy «Almacenes La Aurora»;

actualmente, linda por la izquierda con casa de Miguel Daga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 856, libro 135, folio 110, finca número 14.942, inscripción segunda.

La casa que se describe ha sido demolida. En el solar resultante se construye en la actualidad un edificio de nueva planta.

El valor de la cuarta parte indivisa de dicho solar ha sido tasado pericialmente en 6.375.000 pesetas.

La mitad pro indivisa de la casa en esta ciudad, en la confluencia de las calles 204, por la que tiene su entrada y 209 del plano de ensanche. Su extensión superficial es de 107 metros 46 decímetros cuadrados. Se compone de sótano, con entrada directa desde el portal, tiene un local con una superficie de 35 metros 28 decímetros cuadrados. En la planta baja hay dos locales de negocios, con entrada directa el de la izquierda por la calle 204 y el de la derecha por la 209. Ocupan, respectivamente, 45 metros cuadrados 40 metros 41 decímetros cuadrados. El resto de esta planta y en su centro está ocupado por el portal y caja de escalera. En cada una de las cuatro plantas superiores existen dos viviendas y cada una tiene como anejo una carbonera en la planta de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 913, libro 167, folio 58, finca 18.097, inscripción primera.

Se trata del edificio número 11 de la calle Embalse de Bárcena, esquina a la calle Lago de la Baña, en Ponferrada.

El valor de la mitad pro indivisa ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 4 de abril de 1988.-El Juez, José Luis Rodríguez Greciano.-El Secretario.-1.723-3.

SAN ROQUE

Edicto

Don Ramón Sáez Valcárcel, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Roque y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 492/1985, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Manuel Plaza Pérez y doña Carmen Fuentes Hidalgo, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores la anterior, por término de veinte días y tipo de su tasación, cada una de las finca que luego se describirán, sirviendo de tipo para las subastas el de su tasación para la primera, el 75 por 100 de dichas cantidades para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 16 de mayo de 1988, a las once horas.

Segunda subasta: El día 16 junio de 1988, a las once horas.

Tercera subasta: El día 14 de julio de 1988, a las once horas.

Condiciones

Primera.-Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de

verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que los autos y certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, habiendo sido suplidos los títulos de propiedad por certificación del Registro de la Propiedad.

Fincas de que se trata

Primer lote: Casa marcada con el número 32 de la calle Las Flores, en la Línea; tras segregación, ocupa una superficie de 450,2 metros cuadrados. Valorada en 9.600.000 pesetas.

Segundo lote: Solar con un edificio en construcción sito en Teniente Silva, de la Línea, formando parte del número 4 de dicha calle, con una cabida según Registro de 100,5 metros cuadrados.

Solar interior del número 4 de la calle Teniente Silva, de la Línea. Ocupa una superficie de 305,2 metros cuadrados.

Cinematógrafo, hoy fuera de uso, sito en La Línea, calle Teniente Silva, 8, hoy 14; ocupa una superficie de 1.037 metros cuadrados.

Valorado el presente lote en 14.891.250 pesetas.

Tercer lote: Mitad indivisa de un solar sito en La Línea, calle Alcalá Galiano, números 14 y 15; mide 13 metros de frente por 16 de fondo, o sea, 208 metros cuadrados.

Valorada en 740.000 pesetas.

Dado en San Roque a 24 de febrero de 1988.-El Juez, Ramón Sáez Valcárcel.-El Secretario.-4.167-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 y decano de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 37/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Compañía Pescañ, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Stampa Sánchez, contra José Angel Oliva Plazaola y María del Pilar Ayllón Martiarena, en reclamación de 5.000.000 de pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por vigésima vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de mayo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto, o por escrito en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores que aceptan las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta se estará a lo dispuesto en la regla 15 del repetido artículo.

La finca especialmente hipotecada, a efectos de subasta, ha sido valorada en 7.000.000 de pesetas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 8 de junio próximo y, en su caso, para la tercera el día 20 de julio, todas ellas a las once horas.

Finca que sale a subasta

Piso derecha, subiendo, de la planta cuarta, de la casa señalada con el número 13 de la calle Iparraguirre de esta ciudad. Inscrito al tomo 615 del archivo, libro 16, sección primera, folio 226, vuelto, finca número 740, inscripción 12.

Se hace saber que para el caso de que una subasta resultara desi, digo, no pueda celebrarse por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 19 de marzo de 1988.-El Juez.-El Secretario.-1.475-D.

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 y decano de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos, número 729 de 1987, de «Abrasivos Dogo, Sociedad Anónima Laboral», radicante en Usurbil (Guipúzcoa), barrio Txiki-Erdi, sin número; representada por el Procurador señor Garmendia, ha sido aprobado el convenio acordado en Junta general de acreedores, celebrada en este Juzgado con fecha 8 del actual.

Dado en San Sebastián a 22 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-1.474-D.

TARANCON

Edicto

Don Angel Sánchez Franco, Juez de Primera Instancia de Tarancón (Cuenca) y su partido judicial.

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo número 15/1987, seguido a instancia de «Renault Finanzaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor González Cortijo, contra «Frio Industrial Tarancón, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad -cuantía 849.049 pesetas-, hoy en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo de tasación llevado a cabo por el Perito designado al efecto, bien que después se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Tarancón el día 3 de junio próximo, a las doce horas.

Si a esta primera subasta no acudieran postores se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 1 de julio próximo, a las doce horas, con idénticas condiciones que para la primera, si bien el tipo quedará reducido en un 25 por 100. Y asimismo, si esta segunda subasta se celebrara sin postores se

señala, para que tenga lugar la tercera subasta, el día 29 de julio próximo, a las doce horas, con iguales condiciones que para las dos primeras, si bien se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos mediante certificación del señor Registrador de la Propiedad de Tarancón, se encuentran de manifiesto en la Secretaría para poder ser examinados por los interesados en la subasta, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Finca objeto de la subasta

Local comercial en Tarancón, calle Pintor Emiliano Lozano, sin número, inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarancón, al tomo 528, libro 107, folio 158, finca 16.371. La finca ha sido tasada pericialmente en 10.450.000 pesetas.

Dado en Tarancón a 29 de marzo de 1988.—El Juez, Angel Sánchez Franco.—El Secretario.—4.229-C.

VIC

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hace saber: Que en el expediente número 104/1988 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Explotaciones Agrícolas y Ganaderas Ausona, Sociedad Anónima» (EXPLASA), con domicilio en esta ciudad, Afueras, sin número, y dedicada a matadero industrial, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Arturo Codina Serra, don Manuel Hernández Gómez, y a la Acreedora «Cal Fusta Perafita», con un activo de 4.967.489.806 pesetas, y un pasivo de 2.334.985.472 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Vic, a 31 de marzo de 1988.—El Secretario.—4.172-C.

VIGO

Edictos

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 644/1984, ctualmente en ejecución de Sentencia por la vía de apremio, promovidos por «Cabos y Redes, Sociedad Anónima», domiciliada en Callosa de Segura (Alicante), representada por la Procuradora Barreras Vázquez, contra otros y doña Ana María Zaragoza Cabral, domiciliada en Vigo, calle Tomás A. Alonso, número 295, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 15.405.678 pesetas) se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte

días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a la ejecutada y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de junio, a las once horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 11 de julio y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre, y hora de las once.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en cuanto a la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento, Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa chalet, compuesta de sótano, planta baja y piso, sobre el solar, sito en la calle Tomás A. Alonso, o carretera de Vigo a Bouzas, término de esta ciudad, con un frente de 9 metros 50 centímetros a la citada calle, y de 9 metros 50 centímetros en su parte posterior. Tiene una extensión superficial de 578 metros 87 decímetros cuadrados. Limita: Norte, con la calle de Tomás A. Alonso, o carretera de Vigo a Bouzas; sur, terrenos de Alvaro Veiga y herederos de José Iglesias; este, resto de la finca de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, y oeste, terreno de Tranquilo Leoncio Vázquez Montenegro. Tasada pericialmente en 8.500.000 pesetas.

2. Urbana 7, planta primera elevada, destinada a vivienda. Mide unos 110 metros cuadrados. Corresponde al edificio número 266 de la calle de Tomás A. Alonso, en Bouzas, término municipal de Vigo. Limita: Norte; Terreno posterior, sobrante de la edificación, anexo a la Entidad número 6, y después, camino del Crucero Viejo; sur, calle de Tomás A. Alonso; este, patio y zona de acceso al terreno posterior, caja de escalera, y oeste, de la señora viuda de Márquez. Tasada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

3. Urbana 8. Vivienda situada en planta segunda elevada. Mide unos 110 metros cuadra-

dos. Corresponde al edificio número 266 de la calle de Tomás A. Alonso, en Bouzas, término municipal y ciudad de Vigo. Limita: Norte, terreno posterior, sobrante de la edificación, anexo a la Entidad número 6, y después, camino del Crucero Viejo; sur, calle de Tomás A. Alonso; este, patio y zona de acceso al terreno posterior, caja de escalera, y oeste, de la señora viuda de Márquez. Tasada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

4. Urbana 9. Vivienda situada en planta tercera elevada. Mide unos 110 metros cuadrados. Corresponden al edificio señalado con el número 266 de la calle Tomás A. Alonso, en Bouzas, término municipal y ciudad de Vigo. Limita: Norte, terreno posterior, sobrante de la edificación, anexo a la entidad número 6, y después, camino del Crucero Viejo; sur, calle de Tomás A. Alonso; este, patio y zona de acceso al terreno posterior, caja de escalera, y oeste, de la señora viuda de Márquez. Tasada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 9 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—4.218-C.

★

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 425 de 1986, tramitado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra don José Arca López y su esposa, doña María del Carmen Naveiro Blanco, con domicilio en avenida de Villanueva-Sobran-Villagarcía de Arosa, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 31 de mayo, a las doce treinta horas.

b) La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 4 de julio, a las doce treinta horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 29 de julio, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 123.876.495 pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificándose junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

1. 2. Local número 3. Situado en la planta baja, destinado a usos comerciales y/o industriales. Se halla situado a la izquierda, entrando, del portal del edificio y tiene una superficie de 250 metros cuadrados. Linda: Al norte y este, por donde tiene accesos directos, resto de finca sin edificar; al sur, hueco de escaleras y ascensores y resto de finca matriz, y por el oeste, hueco de escaleras y ascensores (en este hueco se hallan los citados pequeños locales destinados a contadores y trastero común para bicicletas, coches de niños y similares), resto de finca no edificada y local número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 615 de Villagarca, libro 154, folio 78, finca número 15.251, inscripción segunda.

Valorado en 7.000.495 pesetas.

2. 3. Local número 4. En planta primera, señalado con la letra «A». Destinado a vivienda y distribuido en consonancia con su destino. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, y por el fondo, resto de finca no edificada; por la izquierda, caja de ascensor, vivienda letra «C» de la misma planta y resto de finca no edificada, y por el frente, caja de ascensor, rellano y hueco de escaleras. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 615 de Villagarca, libro 154, folio 79, finca número 15.252, inscripción segunda.

Valorado en 4.715.000 pesetas.

3. 4. Local número 5. En planta primera, señalado con la letra «B». Destinado a vivienda y distribuido en consonancia con su destino. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, caja de ascensor, vivienda letra «C» de igual planta y resto de finca no edificada; por la izquierda y fondo, resto de finca no edificada, y por el frente, hueco de ascensor, rellano y caja de escaleras. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 615 de Villagarca, libro 154, folio 80, finca número 15.253, inscripción segunda.

Valorado en 4.452.000 pesetas.

4. 5. Local número 6. En planta primera, señalado con la letra «C». Destinado a vivienda y distribuido en consonancia con su destino. Tiene una superficie útil de 87 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, izquierda y fondo, resto de finca no edificada, y al frente, rellano de acceso, cajas de ascensores y viviendas letras «A» y «B» en la misma planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 615 de Villagarca, libro 154, folio 81, finca número 15.254, inscripción segunda.

Valorado en 4.440.000 pesetas.

6. 6. Local número 7. En planta segunda, señalado con la letra «A». Destinado a vivienda y distribuido en consonancia con su destino. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, y por el fondo, resto de finca no edificada; por la izquierda, caja de ascensor, vivienda letra «C» de la misma planta y resto de finca no edificada, y por el frente, caja de ascensor, rellano y hueco de escaleras. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 615 de Villagarca, libro 154, folio 82, finca número 15.255, inscripción segunda.

Valorado en 4.715.000 pesetas.

6. 7. Local número 8. En planta segunda, señalado con la letra «B». Destinado a vivienda y distribuido en consonancia con su destino. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, caja de ascensor, vivienda letra «C» y resto de finca no edificada; por la izquierda y fondo, resto de finca no edificada, y por el frente, hueco de ascensor, rellano y caja de escaleras. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 615 de Villagarca, libro 154, folio 83, finca número 15.256, inscripción segunda.

Valorado en 4.715.000 pesetas.

7. 8. Local número 9. En planta segunda, señalado con la letra «C». Destinado a vivienda y distribuido en consonancia con su destino. Tiene una superficie útil de 87 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, izquierda y fondo, resto de finca no edificada, y al frente, rellano de acceso, cajas de ascensores y viviendas letras «A» y «B» en la misma planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 615 de Villagarca, libro 154, folio 84, finca número 15.257, inscripción segunda.

Valorado en 4.613.000 pesetas.

8. 9. Local número 10. En planta tercera, señalado con la letra «A». Destinado a vivienda y distribuido en consonancia con su destino. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, y por el fondo, resto de finca no edificada; por la izquierda, caja de ascensor, vivienda letra «C» de la misma planta y resto de finca no edificada, y por el frente, caja de ascensor, rellano y hueco de escaleras. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 615 de Villagarca, libro 154, folio 85, finca número 15.258, inscripción segunda.

Valorado en 4.715.000 pesetas.

9. 10. Local número 11. En planta tercera, señalado con la letra «B». Destinado a vivienda y distribuido en consonancia con su destino. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, caja de ascensor, vivienda letra «C» de igual planta y resto de finca no edificada; por la izquierda y fondo, resto de finca no edificada, y por el frente, hueco de ascensor, rellano y caja de escaleras. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 615 de Villagarca, libro 154, folio 86, finca número 15.259, inscripción segunda.

Valorado en 4.687.000 pesetas.

10. 11. Local número 12. En planta tercera, señalado con la letra «C». Destinado a vivienda y distribuido en consonancia con su destino. Tiene una superficie útil de 87 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, izquierda y fondo, resto de finca no edificada, y al frente, rellano de acceso, cajas de ascensores y viviendas letras «A» y «B» en la misma planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 615 de Villagarca, libro 154, folio 87, finca número 15.260, inscripción segunda.

Valorado en 4.613.000 pesetas.

11. 12. Local número 13. En planta cuarta, señalado con la letra «A». Destinado a vivienda y distribuido en consonancia con su destino. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, y por el fondo, resto de finca no edificada; por la izquierda, caja de ascensor, vivienda letra «C» de la misma planta y resto de finca no edificada, y por el frente, caja de ascensor, rellano y hueco de escaleras. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 615 de Villagarca, libro 154, folio 88, finca número 15.261, inscripción segunda.

Valorado en 4.715.000 pesetas.

12. 13. Local número 14. En planta cuarta, señalado con la letra «B». Destinado a vivienda y distribuido en consonancia con su destino. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, caja de ascensor, vivienda letra «C» de igual planta y resto de finca no edificada; por la izquierda y fondo, resto de finca no edificada, y por el frente, hueco de ascensor, rellano y caja de escaleras. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 615 de Villagarca, libro 154, folio 89, finca número 15.262, inscripción segunda.

Valorado en 4.715.000 pesetas.

13. 14. Local número 15. En planta cuarta, señalado con la letra «C». Destinado a vivienda y distribuido en consonancia con su destino. Tiene una superficie útil de 87 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, izquierda y fondo, resto de finca no edificada, y al frente, rellano de acceso, cajas de ascensores y viviendas letras «A» y «B» en la misma planta. Inscrito en el Registro

de la Propiedad al tomo 615 de Villagarca, libro 154, folio 90, finca número 15.263, inscripción segunda.

Valorado en 4.613.000 pesetas.

14. 15. Local número 16. En planta quinta, señalado con la letra «A». Destinado a vivienda y distribuido en consonancia con su destino. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, y por el fondo, resto de finca no edificada; por la izquierda, caja de ascensor, vivienda letra «C» de la misma planta y resto de finca no edificada, y por el frente, caja de ascensor, rellano y hueco de escaleras. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 615 de Villagarca, libro 154, folio 91, finca número 15.264, inscripción segunda.

Valorado en 3.643.000 pesetas.

15. 16. Local número 17. En planta quinta, señalado con la letra «B». Destinado a vivienda y distribuido en consonancia con su destino. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, caja de ascensor, vivienda letra «C» de igual planta y resto de finca no edificada; por la izquierda y fondo, resto de finca no edificada, y por el frente, hueco de ascensor, rellano y caja de escaleras. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 615 de Villagarca, libro 154, folio 92, finca número 15.265, inscripción segunda.

Valorado en 3.725.000 pesetas.

16. 17. Local número 18. En planta quinta, señalado con la letra «C». Destinado a vivienda y distribuido en consonancia con su destino. Tiene una superficie útil de 87 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, izquierda y fondo, resto de finca no edificada, y al frente, rellano de acceso, cajas de ascensores y viviendas letras «A» y «B» en la misma planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 615 de Villagarca, libro 154, folio 93, finca número 15.266, inscripción segunda.

Valorado en 4.613.000 pesetas.

17. 18. Local número 19. En planta sexta, señalado con la letra «A». Destinado a vivienda y distribuido en consonancia con su destino. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, y por el fondo, resto de finca no edificada; por la izquierda, caja de ascensor, vivienda letra «C» de la misma planta y resto de finca no edificada, y por el frente, caja de ascensor, rellano y hueco de escaleras. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 615 de Villagarca, libro 154, folio 94, finca número 15.267, inscripción segunda.

Valorado en 4.715.000 pesetas.

18. 19. Local número 20. En planta sexta, señalado con la letra «B». Destinado a vivienda y distribuido en consonancia con su destino. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, caja de ascensor, vivienda letra «C» de igual planta y resto de finca no edificada; por la izquierda y fondo, resto de finca no edificada, y por el frente, hueco de ascensor, rellano y caja de escaleras. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 615 de Villagarca, libro 154, folio 95, finca número 15.268, inscripción segunda.

Valorado en 4.715.000 pesetas.

19. 21. Local número 22. En planta séptima, señalado con la letra «A». Destinado a vivienda y distribuido en consonancia con su destino. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, y por el fondo, resto de finca no edificada; por la izquierda, caja de ascensor, vivienda letra «C» de la misma planta y resto de finca no edificada, y por el frente, caja de ascensor, rellano y hueco de escaleras. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 615 de Villagarca, libro 154, folio 97, finca número 15.270, inscripción segunda.

Valorado en 3.608.000 pesetas.

20. 22. Local número 23. En planta séptima, señalado con la letra «B». Destinado a vivienda y distribuido en consonancia con su destino. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda:

A la derecha, entrando, caja de ascensor, vivienda letra «C» de igual planta y resto de finca no edificada; por la izquierda y fondo, resto de finca no edificada, y por el frente, hueco de ascensor, rellano y caja de escaleras. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 615 de Villagarcía, libro 154, folio 98, finca número 15.271, inscripción segunda.

Valorado en 4.715.000 pesetas.

21. 23. Local número 24. En planta séptima, señalado con la letra «C». Destinado a vivienda y distribuido en consonancia con su destino. Tiene una superficie útil de 87 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, izquierda y fondo, resto de finca no edificada, y al frente, rellano de acceso, cajas de ascensores y viviendas letras «A» y «B» en la misma planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 615 de Villagarcía, libro 154, folio 99, finca número 15.272, inscripción segunda.

Valorado en 4.613.000 pesetas.

22. 24. Local número 25. En planta octava, señalado con la letra «A». Destinado a vivienda y distribuido en consonancia con su destino. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, y por el fondo, resto de finca no edificada; por la izquierda, caja de ascensor, vivienda letra «C» de la misma planta y resto de finca no edificada, y por el frente, caja de ascensor, rellano y hueco de escaleras. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 615 de Villagarcía, libro 154, folio 100, finca número 15.273, inscripción segunda.

Valorado en 4.715.000 pesetas.

23. 25. Local número 26. En planta octava, señalado con la letra «B». Destinado a vivienda y distribuido en consonancia con su destino. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, caja de ascensor, vivienda letra «C» de igual planta y resto de finca no edificada; por la izquierda y fondo, resto de finca no edificada, y por el frente, hueco de ascensor, rellano y caja de escaleras. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 615 de Villagarcía, libro 154, folio 101, finca número 15.274, inscripción segunda.

Valorado en 4.557.000 pesetas.

24. 26. Local número 27. En planta octava, señalado con la letra «C». Destinado a vivienda y distribuido en consonancia con su destino. Tiene una superficie útil de 87 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, izquierda y fondo, resto de finca no edificada, y al frente, rellano de acceso, cajas de ascensores y viviendas letras «A» y «B» en la misma planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 615 de Villagarcía, libro 154, folio 102, finca número 15.275, inscripción segunda.

Valorado en 3.506.000 pesetas.

25. 27. Local número 28. En planta novena, señalado con la letra «A». Destinado a vivienda y distribuido en consonancia con su destino. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, y por el fondo, resto de finca no edificada; por la izquierda, caja de ascensor, vivienda letra «C» de la misma planta y resto de finca no edificada, y por el frente, caja de ascensor, rellano y hueco de escaleras. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 615 de Villagarcía, libro 154, folio 103, finca número 15.276, inscripción segunda.

Valorado en 4.715.000 pesetas.

26. 28. Local número 29. En planta novena, señalado con la letra «B». Destinado a vivienda y distribuido en consonancia con su destino. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, caja de ascensor, vivienda letra «C» de igual planta y resto de finca no edificada; por la izquierda y fondo, resto de finca no edificada, y por el frente, hueco de ascensor, rellano y caja de escaleras. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 615 de Villagarcía, libro 154, folio 104, finca número 15.277, inscripción segunda.

Valorado en 4.715.000 pesetas.

27. 29. Local número 30. En planta novena, señalado con la letra «C». Destinado a vivienda y distribuido en consonancia con su destino. Tiene una superficie útil de 87 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, izquierda y fondo, resto de finca no edificada, y al frente, rellano de acceso, cajas de ascensores y viviendas letras «A» y «B» en la misma planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 615 de Villagarcía, libro 154, folio 105, finca número 15.278, inscripción segunda.

Valorado en 4.613.000 pesetas.

Cada una de las fincas descritas tiene, como anejo inseparable, una veintisieteava parte indivisa (1/27) del local situado en la planta de sótano del edificio del cual forma parte y destinado a garaje. Este local tiene una superficie construida total de 1.087 metros 18 decímetros cuadrados y una superficie útil de 737 metros 64 decímetros cuadrados.

Al propio tiempo se les hace saber a dichos demandados los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Vigo a 15 de marzo de 1988.-El Juez.-El Secretario.-1.338-D.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 600/1985-B, a instancia de la actora «Izuzquiza Arana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Magro, y siendo demandados «Tufruto, Sociedad Anónima» y don Ramón Yagüe, con domicilio en Garrapinillos, Torre el Chopo o Medina, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 27 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 27 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 27 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Campo en la Torre del Chopo o Medina, en término de Garrapinillos, partida denominada «Granja de Clavería»; de 12 hectáreas 45 áreas 80 centiáreas, y 34 áreas 23 centiáreas de secano (con riego de canal). Inscrito al tomo 2.363, folio 92, finca número 25.139. Tasado en 9.100.000 pesetas.

2. Campo en la Torre del Chopo o Medina, en término de Garrapinillos, partida denominada «Granja de Clavería»; de 3 hectáreas 1 área 19 centiáreas de secano (con riego del canal). Inscrito al tomo 2.363, folio 98, finca número 25.141. Valorado en 2.100.000 pesetas.

3. Campo en la Torre denominada del Chopo o Medina, en término de Garrapinillos, partida denominada «Granja de Clavería»; de 3 hectáreas 27 áreas 6 centiáreas de secano (con riego del canal). Inscrito al tomo 2.363, folio 95, finca número 25.143. Valorado en 2.250.000 pesetas.

Se advierte:

Primero.-Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Segundo.-Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 28 de marzo de 1988.-El Juez.-El Secretario.-1.721-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

De no presentarse ante esta Junta de Clasificación y Revisión, del Centro Provincial de Reclutamiento de Soria en el plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», los mozos del reemplazo de 1988 que a continuación se relacionan, con expresión de nombres y apellidos, lugar y fecha de nacimiento y nombre de los padres serán declarados prófugos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 142 del RLGS.

Aguirre Gómez del Pulgar, Gonzalo. Soria, 26-5-1969. Gonzalo y Teresa.
Aparicio Pérez, Sergio. Soria, 3-9-1969. Raúl y María Luisa.
Cercos López, Eduardo. Soria, 21-8-1969. Alberto y Leonor.
Chero del Amo, Luis. Soria, 23-10-1969. Luis G. y María del Carmen.
Díaz Doncel, Víctor. Soria, 22-12-1968. Francisco y Francisca.
Garcés Martínez, Miguel. Soria, 10-10-1968. Juan Ignacio y María del Carmen.
García Gómez, Antonio. Soria, 20-11-1969. Antonio y Felisa.
García Jiménez, Domingo. Soria, 15-12-1969. José y María Concepción.
Gil Gonzalo, Raúl. Soria, 19-8-1969. Doroteo e Irene.
Gómez Calvo, José. Soria, 22-11-1968. Juan y Florencia.
Jiménez Borjabad, José. Soria, 22-8-1969. Jesús y María Jesús.
Jiménez Caballero, Antonio. Soria, 21-7-1969. Antonio y María Rosario.
López Lara, José. Soria, 15-9-1968. Manuel y Carmen.
Marcos González, Angel. Soria, 18-12-1969. Facundo y Felipa.
Martínez García, Juan. Soria, 6-7-1969. Miguel y María del Carmen.
Martínez Martínez, Alejandro. Soria, 16-7-1969. Alejandro y Vicenta.
Muñoz Barrul, Francisco. Soria, 17-11-1969. Francisco y Aquilina.
Palacios Hernández, José. Soria, 3-10-1969. José Luis y Fausta María.
Peña Lalinde, Oscar. Soria, 27-12-1969. Anastasio y Rosa María.
Pérez Cuesta, Gabriel. Soria, 29-6-1969. Isaac e Inés.

Pérez Gil, Pedro. Soria, 4-8-1969. Pedro L. y María Lirio.
 Pérez Valdenebro, Francisco. Soria, 13-8-1969. Miguel y Carmen.
 Reina Pinto, Alfonso. Soria, 5-2-1969. Antonio y María Teresa.
 Rodríguez Benito, Francisco. Soria, 20-10-1968. Domingo y María Trans.
 Rosález Pérez, Rafael. Soria, 25-10-1968. Antonio y María Asunción.
 Sánchez Parra, Cándido. Soria, 14-5-1969. Gerardo y María.
 Suárez Cabrerizo, Antonio. Soria, 10-9-1968. Manuel y Ascensión.
 Vallejo San Martín, Pablo. Soria, 21-9-1968. Basilio y Elvira.
 Torres Gómez, Francisco. Agreda, 27-7-1969. José y Soledad.
 García Ceña, Manuel. Almarza, 30-3-1969. Félix y Lucía.
 Ferreira Huerta, José Carlos. Arcos de Jalón, 16-1-1969. José Luis y Ana.
 Potange Sieso, Antonio. Berlanga de Duero, 26-12-1969. Antonio y María Jesús.
 Borja Hernández, Alfredo. Burgo de Osma, 30-12-1968. Alfredo y Leonor.
 Narganes Romero, Fernando. Burgo de Osma, 22-3-1969. Exiquio y Laura.
 Soria, 3 de marzo de 1988.-El Teniente Jefe interino, Manuel Izquierdo Pereiro.-363 (16348).

Juzgados civiles

Don Manuel Espinosa Labella, Juez de Instrucción de la ciudad de Guadix y su partido.

Por la presente, en virtud del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Angel García Heredia, de veintisiete años de edad, de estado casado, de profesión Jornalero, natural de Almería y vecino de Almería, cuyo último domicilio fue en Fandanguillo, 17 (barrio Puche), hijo de Raimundo y de Angeles, ignorándose su actual paradero, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en avenida Medina Olmos, a fin de practicar diligencias, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, se ruega a las autoridades de la nación ordenen y procedan a la busca y prisión del mismo, y, caso de ser habido, se ingrese en prisión a disposición de este Juzgado, lo que se participará seguidamente.

Así está acordado en ejecutoria 9/1987, que se sigue en este Juzgado con el número 9/1987 sobre hurto.

Dado en Guadix a 2 de marzo de 1988.-El Juez, Manuel Espinosa Labella.-El Secretario.-386 (16993).

★

Francisco Javier Tola Santana, natural de San Sebastián, de estado soltero, de profesión Mecánico, de veintiséis años de edad, hijo de Abrahán y de Valentina, domiciliado últimamente en barrio pesquero La Parroquia 4, Santander o Marqués de la Ensenada, 1, procesado en la causa sumario número 36/1986, correspondiente al rollo de sala 71/1986, sobre robo, seguida ante esta Audiencia Provincial, comparecerá ante la misma dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Palencia, 26 de febrero de 1988.-El Presidente.-El Secretario.-371 (16356).

Don Juan Francisco Ruiz-Rico Ruiz, Juez de Instrucción de la ciudad de Baza y su partido.

Por la presente, en virtud del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Anastasio García García, documento nacional de identidad número 42.989.269, de veintiséis años de edad, de estado soltero, de profesión Albañil, natural de Baza y vecino de Baza, cuyo último domicilio fue en Cuevas de las Carfios, sin número, hijo de Pedro y de María, y sin instrucción, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en carretera de Granada, número 10, a fin de constituirse en prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades de la nación ordenen y procedan a la busca y prisión del mismo y, caso de ser habido, se ingrese en prisión a disposición de este Juzgado, lo que se participará seguidamente.

Así está acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 4/1988, sobre robo con intimidación y lesiones.

Dado en Baza a 4 de marzo de 1988.-El Juez de Instrucción, Juan Francisco Ruiz-Rico Ruiz.-El Secretario.-370 (16355).

★

Don Juan Francisco Ruiz-Rico Ruiz, Juez de Instrucción de la ciudad de Baza y su partido.

Por la presente, en virtud del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Francisco J. Martínez González, de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión Agricultor, natural de Baza (Granada), vecino de Baza (Granada), calle Buenavista, 12, cuyo último domicilio se desconoce, hijo de Cándido y de Antonia, y con instrucción, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en carretera de Granada, número 10, a fin de llevar a cabo la práctica de diligencias, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades de la nación ordenen y procedan a la busca y prisión del mismo y, caso de ser habido, se ingrese en prisión a disposición de este Juzgado, lo que se participará seguidamente.

Así está acordado en procedimiento oral que se sigue en este Juzgado con el número 55/1987, sobre robo.

Dado en Baza a 3 de marzo de 1988.-El Secretario.-369 (16354).

★

Don Manuel Robles Chillida, con documento nacional de identidad número 18.838.436, en el que consta como nacido en Vistabella el día 22 de junio de 1942, hijo de Rosalino y de Nieves, de estado casado, de profesión Maderista, y cuyo último domicilio conocido fue en Castellón de la Plana, calle Herrero, número 23, piso vigésimo primero, puerta 82, acusado en el proceso monitorio número 277/1984, sobre querrela por talón sin fondos; en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Y para que así conste y sirva de requisitoria y para la búsqueda e ingreso en prisión del citado acusado, expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 25 de febrero de 1988.-El Secretario.-367 (16352).

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueres (Girona) hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Sumario urgente 50/86.

Nombre y apellidos: Klaus Patrick Von Berg, naturaleza Neunkirchen (Alemania), fecha de nacimiento 4 de noviembre de 1954, hijo de Martín y de Elisabeth, estado casado, profesión Agente de Seguros, último domicilio conocido Scheidter Str. 115 Saarbrücken (Alemania).

Figueres (Girona), 24 de febrero de 1988.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-352 (16337).

ANULACIONES

Juzgados militares

Vicente García Martín, hijo de Vicente y de Francisca, natural de La Pesga (Cáceres), nacido el 26 de mayo de 1967, de estado soltero, de profesión Camarero, encartado en la causa número 41-II/1988, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,640 metros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señas particulares, tatuaje brazo derecho; comparecerá, en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 22 de febrero de 1988.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-317 (14412).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la comparecencia de Angel Martín Umpiérrez, natural de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», por haber cesado la causa de la requisitoria al concederle la exención del servicio militar.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de marzo de 1988.-El Teniente Juez Instructor.-361 (16346).

★

Queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de julio de 1973 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida» número 82, de fecha 10 de julio de 1973, por la que se llamaba a Juan Ramón Domínguez López, hijo de Serafín y de Genoveva, nacido el día 4 de septiembre de 1949 en Lérida, inculcado en la causa número 25/1973, por presunto delito de desertión mercante, por haber recaído sobreseimiento definitivo en la misma al haberse extinguido la responsabilidad criminal por prescripción del delito perseguido.

Cartagena, 25 de febrero de 1988.-El Teniente Auditor, Juez Togado Militar eventual, José Bal-salobre Martínez.-382 (17001).